I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso de apelación 308/2024. Expte. REA 308/2021.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado Sentencia de fecha 27 de marzo de 2025, en el recurso de apelación n.º 308/2024, presentado contra la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo de fecha 13 de junio de 2024, en el recurso contencioso-administrativo n.º 249/2023, interpuesto contra la resolución de 21 de junio de 2023 de la Consejera de Hacienda, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a acuerdo dictado por el Área de Recaudación relativo a solicitud de rectificación de errores materiales en procedimiento de derivación de responsabilidad.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se inadmite el recurso de apelación presentado contra la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Oviedo de fecha 13 de junio de 2024, en el recurso contencioso-administrativo n.º 249/2023, interpuesto contra la resolución de 21 de junio de 2023 de la Consejera de Hacienda, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a acuerdo dictado por el Área de Recaudación relativo a solicitud de rectificación de errores materiales en procedimiento de derivación de responsabilidad.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 6 de octubre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-08706.

Cód. 2026-08706